

Comité de pacientes de la Comunitat Valenciana: Emisión de voto

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 23196

Código SIA 2985400

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Emisión del voto para elegir a las vocalías que representan a las federaciones, asociaciones o entidades de pacientes y de sus familiares en el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana.

Requisitos

- Estar constituidas legalmente e inscritas en el registro que corresponda.
- Tener sede en el territorio de la Comunitat Valenciana.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- No estar inmersas en un procedimiento de reintegro de todo o parte de la subvenciones otorgadas por la Generalitat.
- No presentar candidaturas simultáneamente la federación y la asociación a la que esté federada

Interesados

Tendrán derecho a votar en el proceso de elección los/las presidentes/ as, o persona que este designe de manera formal, de las federaciones, asociaciones o entidades de pacientes y/o familiares, siempre y cuando se reúnan los requisitos generales

Observaciones

Cada entidad emitirá un único voto.

El voto se realizará, exclusivamente, los días señalados y a través del procedimiento telemático señalado.

El voto lo emitirá el/la presidente/a o persona que designe de manera formal.

Procedimientos relacionados

- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)

Normativa general

- [Normativa] DECRETO 80/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana
- [Normativa] Resolución de 30 de enero por el que se establecen las bases de la convocatoria para la elección de vocalías en representación de las asociaciones de pacientes

Enlaces

- [ACUERDO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y BAREMACIÓN](#)

(<https://www.san.gva.es/documents/9107869/cc264ed6-6612-4b8f-b6f8-dc257d204999>)

· Anuncio de la Comisión Técnica por el que se da publicidad al resultado de la votación para la elección de vocalías que representarán a las entidades de pacientes y familiares en el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana (<https://www.san.gva.es/documents/9107869/ab6f33dc-6fa0-4c72-b4f3-75a76a3a829a>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 22/03/2023 hasta: 24/03/2023

El plazo y fecha de inicio de la votación será señalado por la Comisión técnica en la resolución definitiva de candidaturas que se publicará en la web de la Conselleria

Formularios y documentación

· EMISIÓN DEL VOTO AL COMITÉ DE PACIENTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=23196&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

· [Normativa] DECRETO 80/2015, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana (https://dogv.gva.es/datos/2015/05/25/pdf/2015_4792.pdf)

· [Normativa] Resolución de 30 de enero por el que se establecen las bases de la convocatoria para la elección de vocalías en representación de las asociaciones de pacientes (https://dogv.gva.es/datos/2023/02/09/pdf/2023_1047.pdf)

· INSTRUCCIONES Y LISTADO DE CANDIDATURAS PARA EL VOTO (https://www.gva.es/descarregues/2023/03/17966-INSTRUCCIONES_PARA_EL_VOTO3.pdf)

· [Normativa] ACUERDO DEFINITIVO CANDIDATURAS ADMITIDAS Y BAREMACIÓN (https://www.gva.es/descarregues/2023/03/17968-Acuerdo_DEFINITIVO_admitidos_y_excluidos_Y_PLAZO_VOTACIONES_v3cast_firmado.pdf)

· Anuncio de la Comisión Técnica por el que se da publicidad al resultado de la votación para la elección de vocalías que representarán a las entidades de pacientes y familiares en el Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana (https://www.san.gva.es/documents/d/portal-del-paciente/anuncio-resultado-votaciones_definitivo_cast_firmado)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La ordenación e instrucción del procedimiento corresponderán a la Dirección General con competencias en materia de atención al paciente.

La Comisión Técnica constituida, según el artículo 9 del Decreto recibirá los votos presentados y verificará que los mismos reúnen los requisitos para poder ser aceptados.

Observaciones

Finalizado el proceso de votación, la Comisión técnica procederá a publicar el listado de las entidades que han resultado elegidas para formar parte del Comité de Pacientes de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 80/2015.

Dicho listado se publicará en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>) y, en la web de la Conselleria.

Órganos tramitación

- Dirección General de Información Sanitaria, Calidad y Evaluación
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 961928511
Fax.: 961928839
Web: www.san.gva.es/

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Sanidad
C/ MICER MASCÓ, 31-33
46010 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Fax.: 961928030
Web: www.san.gva.es/

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- atpaciente_sccc@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)